



DECRETO N° 0924

NEUQUÉN, 29 JUL 2011

VISTO:

El Registro N° 0395/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 053/11 de la Dirección de Catastro -Dirección Municipal de Catastro, SITUN y Agrimensura- Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la designación política de la agente LUENGO MARÍA HORTENCIA, L.P. N° 1010, como Jefa de la División Delegaciones Municipales dependiente de esa Dirección;

Que por Pase N° 300/11, el señor Secretario de Desarrollo Local otorga su V° B° a lo solicitado;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 656/11), informa que dicha designación se atenderá con cargo a la Actividad: "Catastro Urbano, Georreferenciación, Cartografía y Sistema Información Geográfica", Imputación: 8-GU-1-0-4, del Presupuesto de Gastos vigente;

Que por Informe N° 364/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos el dictado de la norma legal mediante la cual se designe políticamente, a partir del día 01 de agosto de 2011 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, a la agente **LUENGO MARÍA HORTENCIA, L.P. N° 1010, D.N.I. N° 12.065.237, Clase 1958, Categoría 20**, como Jefa de la División Delegaciones Municipales dependiente de la Dirección de Catastro -Dirección Municipal de Catastro, SITUN y Agrimensura- Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental -Secretaría de Desarrollo Local-, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694;

Que por Pase N° 828/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Despacho a los efectos de la prosecución del trámite correspondiente, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

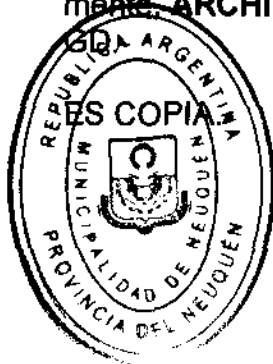
DECRETA:

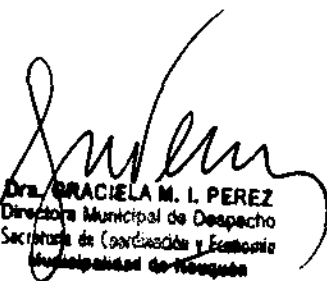
Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir del día 01 de agosto de ----- 2011 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, a la agente **LUENGO MARÍA HORTENCIA, L.P. N° 1010, D.N.I. N° 12.065.237, Clase 1958, Categoría 20**, como Jefa de la División Delegaciones Municipales dependiente de la Dirección de Catastro -Dirección Municipal de Catastro, SITUN y Agrimensura- Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental -Secretaría de Desarrollo Local-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 364/11.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-




Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

